

# PLAN DE EVALUACIÓN

## Programa Operativo

### FEDER Aragón 2014-2020

*Marzo 2016*

*Construyendo Europa desde Aragón*



**GOBIERNO  
DE ARAGON**

Departamento de Hacienda  
y Administración Pública



**UNIÓN EUROPEA**

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES</b> .....	3
<b>1.1 MARCO REGULATORIO Y OBJETIVOS DE EVALUACIÓN</b> .....	3
<b>1.2 ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b> .....	6
<b>1.2.1- Evaluación y seguimiento de las políticas públicas aragonesas en el marco de la Política de Cohesión comunitaria.</b> .....	6
1.2.1. A) Evaluación de los Programas Operativos FEDER y FSE ARAGÓN 2007-2013: .....	6
1.2.1. B) Evaluación Intermedia y Final del Plan de Comunicación de los programas operativos FEDER y FSE ARAGÓN 2007-2013 .....	8
1.2.1. C) Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020 .....	9
1.2.1.- D) Evaluación Medioambiental 2014-2020.....	11
1.2.1. E) Estrategia Comunicación 2014-2020 PO FEDER ARAGÓN .....	12
<b>CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN</b> .....	14
<b>2.1. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA</b> .....	14
<b>2.2. EVALUACIONES PREVISTAS A NIVEL DEL PROGRAMA OPERATIVO</b> .....	21
<b>2.3. ESQUEMA DE LA LÓGICA DE LA EVALUACIÓN</b> .....	22
<b>CAPÍTULO 3. GOBERNANZA</b> .....	30
<b>3.1. Organismos involucrados en el Programa Operativo y en el proceso de evaluación</b> .....	30
<b>3.2 Mecanismos de coordinación</b> .....	34
<b>CAPÍTULO 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA</b> .....	38
<b>4.1 EVALUACIONES A DESARROLLAR</b> .....	38
<b>4.1.1.- Disponibilidad de datos</b> .....	38
<b>4.1.2.- Difusión de resultados:</b> .....	39
<b>PO FEDER ARAGÓN 2014-2020</b> .....	40
<b>CRONOGRAMA</b> .....	41
<b>CAPITULO 5. FICHAS DE EVALUACIÓN</b> .....	42
<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017</i> .....	42
<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento</i> .....	46
<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final</i> .....	50
<i>Evaluación de la Estrategia de Comunicación PO FEDER Aragón 2018</i> .....	54
<i>Evaluación de la Estrategia de Comunicación PO FEDER Aragón 2021</i> .....	55
<i>Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.</i> .....	56

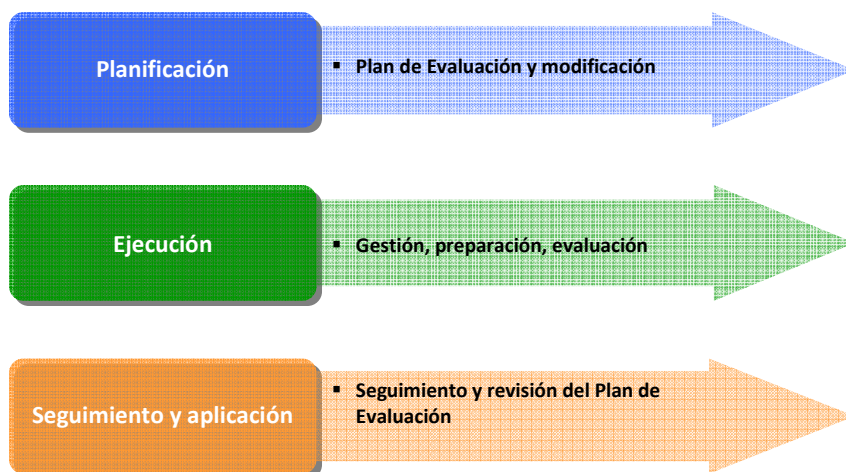
## CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

### 1.1 MARCO REGULATORIO Y OBJETIVOS DE EVALUACIÓN

La orientación a resultados de la Política de Cohesión 2014-2020 constituye un punto de partida de la denominada como nueva “Política de Cohesión económica, social y territorial”, siendo el Tratado de Lisboa un punto de inflexión en la programación de los instrumentos estructurales y de inversión claves para su desarrollo.

Cuantificar, medir, valorar....evaluar. En definitiva, se trata de realizar un análisis de la contribución de la Política de Cohesión para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, tendente a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En este contexto, la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, define evaluación como todo “*proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea ésta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos*”. La puesta en valor de los resultados obtenidos no ya desde la tradicional óptica de la ejecución financiera y física sino desde una perspectiva tendente a programar decisiones, valorar diferentes alternativas planteadas por los gestores públicos y poner en valor el proyecto comunitario a los ojos de la ciudadanía.



Pueden diferenciarse 3 fases de evaluación definidas por el Reglamento nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, en adelante RDC.

- 1) **Evaluación ex ante**: para mejorar la calidad de la concepción de cada programa, dispone el artículo 55 RDC que las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los programas, presentándose a la Comisión al mismo tiempo que el programa, junto con un resumen ejecutivo e incluyendo, entre otros elementos, *“la contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, “la coherencia interna del programa”, “la coherencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos del programa” o “la coherencia de los objetivos temáticos seleccionados, las prioridades y los objetivos correspondientes de los programas con el MEC, el acuerdo de asociación y las recomendaciones específicas por país”*.
- 2) **Evaluaciones durante la vida del PO FEDER ARAGÓN 2014-2020**: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 RDC, durante el período de programación, se garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, así como que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos.
- 3) **Evaluación Ex Post PO FEDER 2014-2020**: con fecha máximo 31 de diciembre de 2024, dispone el RDC, en su artículo 57, que deberán haberse completado las evaluaciones ex post a fin de estimar la eficacia y la eficiencia de los Fondos EIE y su impacto en relación con los objetivos globales de los propios Fondos EIE y la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador teniendo en cuenta los objetivos establecidos para esa estrategia de la Unión.

El Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 de España (PdE) se estructura en dos partes, una parte común a todos los Programas Operativos del FEDER, y una parte específica de cada uno de los programas.

La descripción detallada del sistema se realiza en el PdE Común. El presente documento constituye el Plan de Evaluación específico del PO de Aragón, y, junto con el citado PdE Común, define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una.

En definitiva, el presente documento, Plan de Evaluación FEDER ARAGÓN 2014-2020 tiene como objetivo principal, apoyar a la Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios la implementación del Programa Operativo FEDER ARAGÓN 2014-2020 a fin de analizar su contribución, en términos de eficacia, eficiencia e impacto, a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

### **Evaluación y seguimiento de las políticas públicas aragonesas complementarias a la Política de Cohesión comunitaria**

La Administración pública aragonesa, entendida como el instrumento a través del cual se desarrollan las políticas públicas del Gobierno de Aragón y se facilitan los diferentes servicios

públicos a los ciudadanos, está sujeta en su funcionamiento a una serie de principios establecidos en el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, como son los de eficacia, eficiencia en la asignación y en la utilización de los recursos públicos, planificación, gestión por objetivos y control de los resultados, responsabilidad por la gestión pública, racionalización y agilización de los procedimientos administrativos, acercamiento de la Administración pública a los ciudadanos y transparencia y publicidad de la actuación administrativa.

Todos estos principios de funcionamiento están directamente vinculados con un concepto adoptado mucho más recientemente por las organizaciones públicas, el concepto de calidad y mejora continua de la Administración pública.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, establece en su artículo 15.3 que *“los poderes públicos aragoneses promoverán la participación social en la evaluación de las políticas públicas y la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico”*; en el artículo 16.1 dispone que *“todas las personas tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a unos servicios públicos de calidad”*, y en su artículo 62.3 recoge la obligación de la Administración pública aragonesa de *“ajustar su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos”*.

En este contexto, la calidad del servicio público y del desarrollo de políticas públicas cofinanciadas está íntimamente ligada a la evaluación de las mismas, como paso previo a la programación y planificación de nuevas actuaciones tendentes a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha dado algunos pasos que reflejan su compromiso con el concepto de evaluación en la gestión. Así, desde el punto de vista normativo, diferentes leyes sectoriales han incluido dicho concepto entre sus mandatos:

- Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, incluye entre sus principios rectores *“acreditación y evaluación continua de los dispositivos públicos y privados del Sistema de Salud de Aragón, a los efectos de la determinación de las condiciones de su funcionamiento, aplicando criterios objetivos y homogéneos”*.
- Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón: la rendición de cuentas se erige, de esa forma, como el necesario correlato del básico principio de autonomía universitaria establecido en el artículo 27.10 de la Constitución Española y reconocido como derecho fundamental de las universidades” que cristaliza como principio y objetivo fundamental al recoger *“La búsqueda de la calidad y de la excelencia en la docencia, en la investigación y en la gestión, con la aplicación de sistemas y métodos de evaluación y acreditación basados en criterios y metodologías equiparables internacionalmente”* y que funcionaliza en la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón la *“evaluación del sistema universitario de Aragón”*; *“evaluación del sistema universitario de Aragón”*; *“evaluación, acreditación y certificación de las enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios”*; *“evaluación y acreditación de actividades docentes, investigadoras y de gestión del personal docente e investigador”*;

- “evaluación y acreditación de los programas, servicios y actividades de gestión de los centros e instituciones de educación superior”.
- Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón contempla como Principios rectores del Sistema Aragonés de Servicios Sociales “Planificación y evaluación: Los poderes públicos deberán articular los medios necesarios para alcanzar las metas y objetivos de la política social, aprobando las directrices e instrumentos necesarios para ello, así como los elementos de control de la eficacia y eficiencia económica y social del sistema y de su gestión”.
  - Ley 5/2013 de 20 de junio, de calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que establece, en su Título I de la ley establece el objeto de la misma, su ámbito de aplicación, los criterios de actuación en materia de calidad en la Administración pública, los principios generales de evaluación de las políticas públicas y de calidad de los servicios públicos y las medidas concretas que constituyen el marco general para la mejora de la calidad. I Título II desarrolla a lo largo de ocho capítulos las diferentes medidas de calidad. Su Capítulo II regula la evaluación de políticas públicas como instrumento integrador de planificación estratégica en el ámbito de la Administración pública. Su Capítulo III regula la evaluación de la calidad de los servicios públicos, constituyendo el máximo nivel de orientación de la Administración pública hacia el ciudadano, siendo las demandas, expectativas y satisfacción de los ciudadanos la medida de calidad de los servicios prestados por la Administración pública. Finalmente, en su Capítulo VII se crea la Comisión para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos, como órgano de coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos.

## 1.2 ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### 1.2.1- Evaluación y seguimiento de las políticas públicas aragonesas en el marco de la Política de Cohesión comunitaria.

El bagaje de la Política de Cohesión permite analizar cómo la evaluación ha ido incorporándose de forma progresiva y paulatina a los diferentes Programas Operativos comunitarios con implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón. Por ello, el presente PdE ARAGÓN FEDER 2014-2020 parte de una experiencia previa que procede detallar:

#### 1.2.1. A) Evaluación de los Programas Operativos FEDER y FSE ARAGÓN 2007-2013:

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013 recogió las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan ha constituido un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Pluriregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).

La evaluación continua, definida en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006, supuso un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos. Dentro del proceso de evaluación continua, se ha trabajado durante el año 2014 en los siguientes temas:

- Evaluación de impacto de las evaluaciones estratégicas temáticas.
- Evaluaciones operativas.
- Preparación del Seguimiento y la Evaluación 2014-2020.

#### Evaluaciones estratégicas temáticas

En el ejercicio 2014 se ha finalizado la Evaluación Estratégica Temática de I+D+i sobre el Programa Operativo FEDER por y para beneficio de las empresas “Fondo Tecnológico” (EETIDI).

Las actuaciones destinadas a fomentar la I+D+i ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas económica, industrial y tecnológica españolas, y son un instrumento clave para impulsar el cambio de modelo económico que se desea consolidar en un futuro próximo, en línea con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Por todo lo anterior, se consideró oportuno llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática de I+D+i que analizara específicamente la estrategia relativa al impulso de la Economía del Conocimiento, en concreto a través del “Programa Operativo de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas” o “Fondo Tecnológico”, en adelante “FT”.

El objetivo de la EETIDI es analizar el diseño, el grado de implementación y los resultados del PO Fondo Tecnológico en el avance de la Economía del Conocimiento en España en el actual periodo de programación 2007-2013. Por ello, la estructura de la evaluación incorpora elementos propios de las evaluaciones ex ante, intermedias y ex post, como son:

- Análisis de la pertinencia o relevancia de la estrategia.
- Aspectos relacionados con la implementación del programa.
- Análisis de los efectos de las actuaciones o impacto.

#### Evaluaciones operativas

En 2014, Aragón llevó a cabo –junto a otras CCAA que presentaron programación- Evaluaciones Operativas. La necesidad de ajustar los Programas Operativos ya se apuntaba en el Informe Estratégico del MENR 2009. Este informe concluía que, pese a la situación de crisis económico-financiera, la estrategia diseñada en el MENR y los PO continuaba siendo válida y pertinente.

No obstante, la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR, debido a la contracción presupuestaria en todos los niveles de las Administraciones Públicas españolas y debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Economía del Conocimiento, que dependen mayoritariamente de la actuación empresarial privada.

### 1.2.1. B) Evaluación Intermedia y Final del Plan de Comunicación de los programas operativos FEDER y FSE ARAGÓN 2007-2013

Durante el pasado período de programación comunitaria las medidas de información y publicidad se desarrollaron de acuerdo con lo establecido en el “Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Aragón 2007-2013”, y con lo especificado en el Reglamento (CE) Nº 1828/2006.

La principal conclusión del periodo anterior es que los requisitos de información y publicidad se han venido cumpliendo adecuadamente. Prueba de ello, son los Informes Anuales que han incluido a nivel de Tema Prioritario las acciones de información y publicidad puestas en marcha por los respectivos órganos gestores y colaboradores, y han permitido conocer de forma puntual cómo se ha desarrollado en la práctica este tipo de acciones.

Las recomendaciones en materia de información y publicidad recogidas en el Informe de Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Aragón de 2010, y las medidas aplicadas para llevar a cabo dichas recomendaciones se exponen a continuación:

- Incrementar el número de visitas a la página web:  
Celebración de sesiones o jornadas con los gestores/colaboradores y/o beneficiarios de los programas, específicas en materia de información y publicidad.
- Incrementar el número de acciones de información y publicidad de los organismos gestores/colaboradores y/o beneficiarios de Aragón.
- Aumentar la difusión de los Fondos Estructurales y de la importancia de la Unión Europa entre los jóvenes.

En el Informe de Evaluación Final 2013 del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE Aragón 2007-2013, las conclusiones obtenidas son las siguientes:

- Existe coherencia entre los objetivos del Plan de Comunicación y las medidas previstas para alcanzarlos.
- Las reprogramaciones de los valores a alcanzar sobre los indicadores de publicidad demuestran una cierta inconsistencia en la programación inicial.
- Siguiendo las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, el Organismo Intermedio incrementó el número de orientaciones y directrices en materia de información y publicidad.
- Ha disminuido levemente el grado de conocimiento por parte de la ciudadanía.
- Se aprecia una alta complementariedad articulada a través del Comité de Coordinación de Fondos.

Teniendo en cuenta los resultados que se desprenden de los análisis realizados, las recomendaciones en materia de información y publicidad recogidas en el Informe de Evaluación Final 2013 del Plan de Comunicación son:

- Reforzar la sensibilidad y concienciación en materia de información y publicidad de los órganos gestores y colaboradores de los Programas Operativos.



Intensificar la participación de los organismos responsables en eventos internacionales y nacionales relacionados con la comunicación de los Fondos Europeos.

Organizar un mayor número de sesiones o jornadas específicas en materia de información y publicidad dirigidas a los órganos gestores y colaboradores y/o beneficiarios de los Programas.

Desarrollar las obligaciones establecidas sobre los principios horizontales, especialmente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Adoptar formas y canales de difusión gratuitos, de manera que se obtenga un mayor impacto de las actuaciones en materia de información y publicidad sin que conlleve un incremento del gasto.

Intensificar la detección de buenas prácticas en materia de información y publicidad.

Finalmente, hay que señalar que la experiencia en el terreno de la información y publicidad del anterior período de programación 2007-2013 sirve de base para desarrollar la Estrategia de Comunicación del período 2014-2020, y las recomendaciones de los Informes de Evaluación se tendrán en cuenta tanto en el diseño como en la ejecución de las actuaciones de comunicación para que se consiga el suficiente conocimiento por parte de la ciudadanía de las ayudas comunitarias que percibe la región.

#### 1.2.1. C) Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020

Durante las anualidades 2013/2014 la Comunidad Autónoma de Aragón licita procedimiento de contratación para la evaluación ex ante de los Programas Operativos FEDER y FSE ARAGÓN 2014-2020.

Su alcance está recogido expresamente en el epígrafe 3 del artículo 55 del Reglamento, pudiéndose organizar en cinco elementos fundamentales, tal y como define la “Guía sobre la Evaluación Ex-Ante” de los Programas Operativos del período 2014-2020:

- El análisis de la estrategia del Programa.
- El estudio de la calidad de los indicadores seleccionados y de los dispositivos de seguimiento y evaluación.
- La coherencia de las asignaciones presupuestarias.
- La contribución a la Estrategia Europa 2020.
- La Evaluación Ambiental Estratégica.

El Gobierno de Aragón ha abordado, en el marco de la programación de los Fondos Estructurales para el período 2014-2020, un amplio y detallado diagnóstico socioeconómico regional, apoyado en una extensa batería de indicadores fiables que cubren los principales ámbitos de actuación de los mismos.

De acuerdo con el diagnóstico socioeconómico efectuado, el objetivo principal del PO es fortalecer el sistema regional de investigación e innovación, apoyar al entramado productivo mediante una mayor internacionalización de su economía, la mejora de su competitividad y el acceso a la financiación empresarial, con el fin de que las PYME de la región sean capaces de recuperar los niveles de actividad y empleo previos a la crisis económica, y proteger y conservar el rico patrimonio natural y cultural de la región. Este planteamiento significa una actuación decidida que pretende consolidar el progreso de la región sobre un modelo de crecimiento inteligente,

sostenible e integrador. Objetivo que cuenta con un gran nivel de consenso si tenemos en cuenta que:

- De una parte, existe una perfecta imbricación del PO FEDER en el Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España. En concreto, pone un especial énfasis en la necesidad de elevar los esfuerzos en materia de I+D+i, el uso, la calidad y el acceso a las TIC, la competitividad de las PYMEs, el cambio climático y la transición hacia una economía más eficiente en el uso de los recursos.
- Y, de otra, las consideraciones han sido compartidas tras una fase de discusión y reflexión con los socios involucrados en el proceso de programación.

La Evaluación ex ante ha incorporado, bajo la perspectiva del Acuerdo de Asociación, la Evaluación estratégica ambiental del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020 establecida en aplicación de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Los trabajos para desarrollar la Evaluación ex ante se han agrupado en cinco componentes:

1. Estrategia del programa
2. Indicadores, seguimiento y evaluación
3. Consistencia de las asignaciones financieras
4. Contribución a la Estrategia Europea 2020
5. Evaluación estratégica ambiental

El análisis de la lógica de intervención permite concluir la atención de todas las necesidades identificadas en el diagnóstico territorial en el marco de los Objetivos Temáticos 1, 2, 3, 4, 6 y 9, con algunas excepciones de carácter puntual que se refieren a ámbitos abordados, en todos los casos, por otros Programas con los que el PO FEDER de Aragón presenta cierto grado de complementariedad.

Por otra parte, la potencialidad del Programa para la resolución de las debilidades abarca, de forma más indirecta, las vinculadas con otros objetivos temáticos, lo que pone de manifiesto el notable grado de interrelación entre las actuaciones de la Política de Cohesión que amplifica la potencialidad de las sinergias positivas. Aspecto que, además, se ve favorecido por la existencia de efectos no buscados del Programa que tienen, en general, un carácter positivo en todos los Ejes.

La mayor capacidad para afrontar las debilidades regionales, en este contexto, corresponde a los Objetivos Temáticos 1, 2 y 3 y, más específicamente, a los Objetivos Específicos 1.2.1., 2.1.1. y 3.4.2. que contribuyen a la mitigación de un porcentaje mayor de necesidades y representan prácticamente una cuarta parte de ayuda del PO.

Por otra parte, la selección de medidas resulta adecuada en tanto permite responder a los Objetivos Específicos definidos que son plenamente coherentes con el Objetivo Temático en el que se enmarcan.

Adicionalmente, se ha establecido una dimensión cuantitativa con la inclusión de indicadores de productividad para todas las Prioridades de Inversión e indicadores de resultado para todos los

Objetivos Específicos, que facilitan la interpretación de la dimensión del PO, al tiempo que facilitan su seguimiento y evaluación.

La consecución de esta finalidad última se ha articulado a través de una lógica de intervención permite expresar estructurada en seis Ejes de Intervención (al que se añade el de Asistencia Técnica), diez Prioridades de Inversión y quince Objetivos Específicos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)
OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+D+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D+i y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
	PI 1.B: Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.
		1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación
		OE.1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera y desarrollo de tecnologías emergentes y conocimiento orientado a los retos de la sociedad.
OT 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	PI 2.A: Ampliación de la implantación de la Banda Ancha y difusión de redes de alta velocidad, apoyo para la adopción de tecnologías emergentes y redes de la economía digital	OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y la adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
	PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e salud OE.2.3.2. Forzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital
OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	PI 3.D: Apoyo a la capacidad de las PYMEs para participar en procesos de crecimiento e innovación	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados
OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	PI 4.B: Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las PYME	OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.
	PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.
OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural	OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural. OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
	PI 6.E: Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica	OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmosférica
OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	PI 9.D: Estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales	OE. 9.4.1. Desarrollar pactos territoriales, iniciativas locales de empleo y de integración social, estrategias de desarrollo local participativo apoyadas activamente por autoridades autonómicas y locales, interlocutores sociales y ONG (enfoque general en red)

#### 1.2.1.- D) Evaluación Medioambiental 2014-2020

El RDC establece en su Artículo 55 que la evaluación ex-ante deberá incorporar, cuando proceda, los requisitos para realizar la evaluación estratégica medioambiental.

Estos requisitos, establecidos en la Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Directiva EEM), se centraron en la obligación por parte de los Estados Miembros de valorar los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente.

En Aragón, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón (hoy derogada por la Ley 11/2014 de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón), constituye la expresión jurídica de la política ambiental regional, partiendo de la normativa comunitaria y de la legislación estatal básica.

El proceso a seguir, teniendo en cuenta la citada ley regional, se desarrolló siguiendo los siguientes pasos:

En primer lugar, el Órgano Promotor (DG. de Presupuestos, Financiación y Tesorería) remitió al Órgano Ambiental (Instituto Aragonés de Gestión Ambiental) un borrador del Programa junto a un análisis preliminar de su incidencia ambiental.

A partir del Documento de Inicio, el Órgano Ambiental remitió al Órgano Promotor el Documento de Referencia.

El Documento de Referencia aporta información sobre el contenido y nivel de detalle necesario del ISA, y las administraciones públicas, personas físicas o jurídicas vinculadas a la protección del medio ambiente previsiblemente afectadas por el Programa.

El Órgano Promotor emitió el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), que se sometió a consulta pública junto con el borrador del Programa el Órgano Promotor

Finalizado el proceso de información pública, el Órgano Sustantivo redactó el presente documento que contiene el resultado de la consulta pública realizada y un resumen con la descripción de la integración final de los aspectos ambientales en el PO, del Estudio Ambiental Estratégico y de su adecuación al documento de alcance.

Todo ello quedó reflejado en la Memoria Ambiental, documento con carácter preceptivo, que fue remitido al Órgano Promotor y publicado en fecha 29 de diciembre de 2014 mediante Resolución de 5 de diciembre de 2014, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formuló la memoria ambiental del Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Aragón 2014-2020, promovido por el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón (Número Expte. INAGA500201/71C/2014/11346).

#### 1.2.1. E) Estrategia Comunicación 2014-2020 PO FEDER ARAGÓN

La obligación más destacada a este respecto es la elaboración de una Estrategia de Comunicación (artículo 115.1 a) y artículo 116 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013), bien por parte del Estado, o por parte de la Autoridad de Gestión para cada Programa Operativo o grupo de Programas Operativos. Dicha Estrategia se configura como el principal instrumento para establecer, en primer lugar, las medidas en materia de información y publicidad necesarias para dar una mayor notoriedad y transparencia a la actuación de la UE y, en segundo lugar, para determinar las

responsabilidades y funciones que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión de los Programas Operativos.

La Estrategia de Comunicación para el PO FEDER ARAGÓN 2014-2020 es realizada por los medios propios dispuestos al efecto por el Organismo Intermedio, esto es, Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.

Se contemplan medidas concretas para cada uno de los grupos de destinatarios, así se prevén medidas para beneficiarios, beneficiarios potenciales, ciudadanía y otros colectivos tales como medios de comunicación, sindicatos, cámaras y organizaciones no gubernamentales, colectivos que pueden constituirse en altavoces de las acciones de información y publicidad que se realicen.

Los resultados de estas evaluaciones (2018 y 2021) se presentarán en los siguientes informes relativos a los Programas:

- Informes de Evaluación de los Programas Operativos.
- Informes de Ejecución Anual de los Programas Operativos (año 2018 y 2020)

En la evaluación de la Estrategia de Comunicación se tendrán en cuenta los dos tipos de indicadores de impacto que se establecieron en el período de programación anterior, concretamente en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y FSE, que son:

1. El primer tipo, respecto a las actuaciones de los distintos colectivos implicados en la gestión de los Fondos de cada Programa Operativo.

2. El segundo tipo de indicadores, respecto al conocimiento que la ciudadanía tiene de los Fondos procedentes de la Unión Europea y del papel que ésta juega en la mejora de su calidad de vida se añaden dos indicadores:

Grado de conocimiento de los Fondos Estructurales y de Inversión.

Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.

## CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

El PO FEDER de Aragón 2014-2020 *tiene como objetivos principales fortalecer el sistema regional de investigación e innovación, mejorar el uso y la calidad de las TIC así como el acceso a las mismas, apoyar al entramado productivo mediante una mayor internacionalización de su economía, la mejora de su competitividad y el acceso a la financiación empresarial, con el fin de que las PYME de la región sean capaces de recuperar los niveles de actividad y empleo previos a la crisis económica, proteger y conservar el rico patrimonio natural y cultural de la región y, finalmente, promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.* Este planteamiento significa una actuación decidida que pretende consolidar el progreso de la región sobre un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El análisis de la lógica de intervención permite concluir la atención de todas las necesidades identificadas en el diagnóstico territorial en el marco de los Objetivos Temáticos 1, 2, 3, 4, 6 y 9, con algunas excepciones de carácter puntual que se refieren a ámbitos abordados, en todos los casos, por otros Programas con los que el PO FEDER de Aragón presenta cierto grado de complementariedad.

Por otra parte, la potencialidad del Programa para la resolución de las debilidades abarca, de forma más indirecta, las vinculadas con otros objetivos temáticos, lo que pone de manifiesto el notable grado de interrelación entre las actuaciones de la Política de Cohesión que amplifica la potencialidad de las sinergias positivas. Aspecto que, además, se ve favorecido por la existencia de efectos no buscados del Programa que tienen, en general, un carácter positivo en todos los Ejes.

La mayor capacidad para afrontar las debilidades regionales, en este contexto, corresponde a los Objetivos Temáticos 1, 2 y 3 y, más específicamente, a los Objetivos Específicos 1.2.1., 2.1.1. y 3.4.2. que contribuyen a la mitigación de un porcentaje mayor de necesidades y representan prácticamente una cuarta parte de ayuda del PO.

La principal conclusión derivada del análisis es la notable coherencia de la estructura interna del Programa Operativo, que define Objetivos Específicos con una significativa interrelación: todos los Objetivos Específicos y, por ende, todas las Prioridades de Inversión y Objetivos Temáticos, presentan relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de mayor o menor intensidad, lo que en su conjunto refuerza la estrategia del PO FEDER a través de una mayor eficiencia y eficacia de los efectos e impactos de los Objetivos Específicos seleccionados.

En concreto, el 73,8% de la ayuda FEDER se enmarca en Objetivos Específicos que pueden calificarse como tractores (ya sean estratégicos o influyentes) o bien como sensibles, lo que contribuye al cumplimiento global de las metas de la Política de Cohesión en la región de Aragón, más allá de los Objetivos Específicos.

Entre ellos destaca el impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y la transferencia tecnológica (OE 1.2.1 y 1.2.2) debido a su carácter de eslabón entre el subsistema de generación de conocimiento (recogido en el OE 1.2.3) y la competitividad del sistema productivo (vinculada, particularmente, a

la Prioridad de Inversión 3.4.). En ambos casos los Objetivos Específicos. Finalmente, la potenciación de las infraestructuras de la Sociedad del Conocimiento (ya sea refuerzo de las capacidades de I+D+i o conectividad de ultravelocidad en banda ancha), constituyen, asimismo referentes estratégicos del PO.

Por su parte, los Objetivos Específicos que puede catalogarse como sensibles, es decir, que depende en gran medida de la realización del resto del PO o sobre el que los restantes Objetivos Específicos tienen mayor influencia, son los correspondientes a la Prioridad de Inversión 2.3 (alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, esalud) condicionados en gran medida por la accesibilidad a las TIC, así como por la competitividad empresarial y la consolidación de la cultura de la innovación en el tejido productivo, y el OE 4.2.2, fomento del uso de energías renovables por las empresas en particular las Pymes, ya que las actuaciones enmarcadas en el mismo tienden a ser emprendidas por las empresas cuando adquieren un nivel mínimo de competitividad y en mayor medida cuanto mayor es su implicación con la innovación tecnológica, particularmente si ésta está relacionado a la eco-innovación.

El PO FEDER Aragón 2014-2020 es un programa que abarca la totalidad del territorio de la comunidad autónoma de Aragón, cofinanciado por la Administración de la Comunidad Autónoma y cuyo ámbito territorial está conformado por las tres provincias que integran la Comunidad Autónoma, Zaragoza, Huesca y Teruel.

El ámbito sectorial del FEDER Aragón queda delimitado por los objetivos temáticos (OT) vinculados directamente al crecimiento inteligente, sostenible e integrador: I+D e innovación, tecnologías de la información y las comunicaciones, mejora de la competitividad de las pymes, paso a una economía baja en carbono, protección del medio ambiente/preservación del medio natural y promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

En línea con lo establecido en la Estrategia Europa 2020 y ante la situación general de crisis vivida en la región en los últimos años, se ha optado por concentrar las actuaciones del Programa en seis objetivos temáticos de los once definidos en el art. 9 del Reglamento (UE) 1303/2013, objetivos claves para lograr esa contribución a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en el marco de la comunidad autónoma de Aragón, objetivos que son:

- La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.
- Mejorar la competitividad de las pymes.
- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

Los objetivos generales que se pretenden lograr en estos ámbitos son:

- Objetivo temático 1: Para el final del período se pretende haber mejorado las infraestructuras de investigación en la región y el gasto empresarial en I+D+i, alcanzando un porcentaje del 1,38% de personal empleado en I+D sobre población total ocupada, del

35% de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre el total de empresas activas, conseguir que el número de solicitudes de patentes del ITA (Instituto tecnológico de Aragón) alcance la cifra de 331 solicitudes y que aumente el número de participaciones españolas de calidad en consorcios de proyectos internacionales (H2020) hasta la cifra de 194.

- Objetivo temático 2: Para el año 2023 se espera haber avanzado en el despliegue de la banda ancha y en la implantación de la sociedad de la información, con un total de 35.000 hogares con acceso a banda ancha de al menos 30Mbps respecto del valor de referencia, con una cifra de 100 centros de educación no universitaria con acceso a Internet con ADSL y con 585.000 personas usuarias de las páginas web de la Administración o servicios públicos de la comunidad autónoma.
- Objetivo temático 3: Para el 2023 se aspira a incrementar la competitividad de la pequeña y mediana empresa en la región, mejorando su capacidad tecnológica, los servicios de apoyo avanzado y su financiación, logrando un porcentaje del 35 % de empresas innovadoras y un incremento de las empresas de entre 10 y 200 trabajadores hasta la cifra de 4526 en la Comunidad Autónoma.
- Objetivo temático 4: Se espera haber contribuido al fomento del uso de energías renovables y a la eficiencia energética, con la obtención, al final del período, de una potencia eléctrica renovable instalada en la región de 4183 MW, con una reducción del consumo de energía primaria por PIB hasta las 89,75 toneladas equivalentes de petróleo / millón de euros corrientes y con un porcentaje de energía primaria procedente de renovables sobre energía primaria total del 31,59%.
- Objetivo temático 6 : Se aspira a corregir los déficits de la CA en materia medioambiental, tratando de conseguir al final del período de intervención una reducción de la contaminación atmosférica, así como la protección y desarrollo sostenible de las áreas naturales de interés turístico y del patrimonio histórico-cultural de la región, que se ponga de manifiesto respectivamente en la superación en 5 ocasiones del objetivo de calidad del hexaclorociclohexano en el río Gállego y en un incremento del número de visitas ( 4.027.999) y pernoctaciones (6.342.847) en las mencionadas áreas.
- Objetivo temático 9: Se pretende conseguir una mejora de las oportunidades en el medio rural en especial en el acceso a los servicios públicos de carácter social, que ayude a fijar su población y que se concreta en el logro al final del período de 504.426 personas que mejoren su acceso a esos servicios públicos.

A continuación se expone brevemente la estrategia del programa en cada uno de sus ejes.



## Eje 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Para dar respuesta a las debilidades detectadas en esta materia (posición innovadora de Aragón, enmarcada en la categoría de innovadores seguidores bajo, reducido esfuerzo inversor en I+D respecto al PIB, ausencia de una Agencia Regional de Innovación, la pérdida de capacidad investigadora e innovadora de las empresas, escasa transferencia de resultados de la investigación al sector productivo...) se adoptan varias perspectivas: la consecución de la investigación básica y aplicada de excelencia y, especialmente, la consolidación de una cultura de innovación en el tejido productivo aragonés que, en última instancia, derive, de forma indirecta, en una mayor inversión en I+D privada por parte de las empresas. Aspectos que, además se ven favorecidos por las inversiones realizadas por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de otros PO, particularmente por el PO de Crecimiento Inteligente 2014-2020. De hecho, el Eje representa, en la práctica, el 26% de la ayuda FEDER recibida para el periodo 2014-2020 en su conjunto por la región de Aragón respecto de los diferentes Programas Operativos cofinanciados con FEDER.

En este sentido se han seleccionado un total de dos Prioridades de Inversión y cuatro Objetivos Específicos, en el marco de los cuales se desarrollan doce líneas potenciales de actuación, que abarcan desde acciones de apoyo y creación de infraestructuras de I+D+i, impulso de la I+i en la empresa y de apoyo a la innovación empresarial hasta la puesta en marcha de programas estratégicos y planes tecnológicos que estimulen líneas de I+i y creación de grupos de investigación en sintonía con las prioridades de la RIS3 Aragón.

Los resultados esperados se centran, fundamentalmente, en el impulso del esfuerzo inversor a través del fomento de la I+D de excelencia que derivará en una internacionalización del Sistema Aragonés de Ciencia, Tecnología e Innovación como factor de competitividad y diferenciación.

Asimismo, en el ámbito empresarial, se prevé la consolidación de una cultura de la innovación entre el tejido productivo aragonés, favorecida por la cooperación entre los diferentes agentes del Sistema, el favorecimiento de la transferencia tecnológica y el incremento de la relevancia de las empresas de base tecnológica.

Por otra parte, la capacidad de influencia de las operaciones puede generar efectos indirectos del Programa, como el desvío hacia las economías locales de los resultados positivos de las innovaciones o la reducción del fenómeno de fuga de investigadores hacia otras regiones o países.

En conclusión, la lógica de intervención del Eje 1 se caracteriza por su sólida estructuración y la fortaleza de las conexiones existentes entre los distintos elementos de la misma.

Adicionalmente, es necesario tener presente la aportación estratégica y financiera que el PO de Crecimiento Inteligente realiza a la Comunidad Autónoma de Aragón, que representa el 50% de la ayuda FEDER instrumentada a través de la Administración General del Estado.

## Eje 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas

Es este un eje esencial del programa FEDER Aragón, tanto por su dimensión estratégica como por su dimensión financiera. Aborda las debilidades asociadas a la existencia de una infradotación de infraestructuras de banda ancha de alta velocidad y una clara brecha digital entre el ámbito rural y urbano, asociada, fundamentalmente, a las dificultades para el despliegue total de los servicios de telecomunicaciones por la complicada orografía del territorio y su baja densidad de población, particularmente en las zonas rurales; pero también desde la perspectiva de género.

Además, a esta necesidad de elevar la calidad y velocidad de acceso mediante redes, particularmente patente en el ámbito rural, se añaden otros elementos adicionales, como son el retraso en la inclusión digital y la administración electrónica y el uso de sus servicios y, desde la perspectiva empresarial, la necesidad de apoyar la presencia de un tejido productivo TIC emergente y la escasez de formación en TICs en las empresas.

De acuerdo con ello, este Eje desarrolla su programación en torno a dos elementos básicos: la mejora de la accesibilidad a las redes de alta velocidad e impulso de la e-administración y el aprendizaje electrónico, enmarcados en el Objetivo Temático 2.

En concreto, son dos las Prioridades de Inversión y tres los Objetivos Específicos en los que se ha programado gasto.

Los resultados esperados abarcan la reducción de la brecha digital existente, principalmente en relación con las regiones más desarrolladas de la UE en los diferentes ámbitos (accesibilidad, uso y eficiencia de los servicios prestados). En concreto se prevé el desarrollo de una cultura que favorezca la consolidación de la Sociedad de la Información, destacando el uso de contenidos digitales, la mejora de la eficiencia de los servicios públicos y el crecimiento de la interacción con la Administración pública de la ciudadanía y el tejido empresarial.

Las medidas previstas para la consecución de estos resultados abordan tanto la infraestructura como los servicios de la e-administración, con particular referencia al ámbito de la educación. Actuaciones, todas ellas, que quedan claramente enmarcadas en la estrategia global definida por la Agenda Digital regional, así como para el conjunto de España.

Finalmente, señalar que los efectos generados por las actuaciones exceden los objetivos específicos identificados alcanzando una contribución indirecta en dos elementos básicos: una mejora de los factores de competitividad del tejido productivo aragonés y una mayor inclusión social, particularmente entre la población rural.

A diferencia de lo indicado en el Objetivo Temático 1, la aportación de la Administración General del Estado en relación con el Objetivo Temático 2 es considerablemente menor (representando menos del 11% de la ayuda FEDER que la misma destina a Aragón), lo que justifica la mayor relevancia concedida al mismo en el marco del PO FEDER de Aragón 2014-2020.

### Eje 3: Mejorar la competitividad de las PYME:

El Eje 3 desarrolla el Objetivo Temático 3, centrado en la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las actuaciones previstas, vinculadas al desarrollo del Plan de Acción para la Industria y la PYME en Aragón, persiguen un Objetivo Especifico: el crecimiento y consolidación de las Pymes, con un enfoque al fomento de inversiones e iniciativas innovadoras, así como al apoyo y asesoramiento para la creación de nuevas empresas, partiendo de las dificultades a las que se enfrentan las mismas como consecuencia de las particularidades que las caracterizan.

En concreto, el tejido empresarial se caracteriza por el predominio de PYMEs, especialmente de microempresas, especializadas, mayoritariamente, en actividades de bajo y medio valor añadido; la pérdida continuada de unidades productivas que se ha venido produciendo desde 2007; el reducido grado de emprendedurismo y la escasa innovación empresarial, que además se ha visto reducida en los últimos años debido, en gran medida, a la dificultad de acceso a la financiación.

Dichas actuaciones se complementan con las previstas en el marco del PO de Iniciativa Pyme al que el Gobierno de Aragón al que, tal y como se ha referido anteriormente, el PO contribuye con un importe que supone el 14,3% del total de la ayuda FEDER regional, así como con las relativas al desarrollo global de la Estrategia Industrial de Aragón.

Los resultados directamente derivados de las mismas se concentran en mejora de la competitividad de las empresas y un aumento de la capacidad de adaptación a cambios en el entorno. Asimismo, a resultas de los efectos anteriores, aunque con un carácter mas indirecto, pueden generarse efectos positivos en las posibilidades de internacionalización de las empresas regionales, así como en la capacidad de creación de empleo de las mismas.

### Eje 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

Las actuaciones vinculadas a la transición hacia una economía baja en carbono en el marco del PO se han centrado en la promoción de la eficiencia energética en los diferentes sectores (hogares, empresas y Administración Pública) y el fomento de la implantación, producción, almacenamiento y uso de energías renovables.

Promoción que igualmente se realiza mediante mecanismos de actuación a través de iniciativas con una clara vocación de colaboración publico-privada, respaldadas y promovidas por el Gobierno de Aragón, como es el caso del la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón, con carácter claramente orientado al desarrollo industrial, como un factor para la cooperación empresarial de carácter intersectorial atendiendo a toda la cadena de valor en el campo energético-industrial, en el ámbito de la utilización de energías renovables y tecnologías del hidrógeno en edificación, descarbonización del combustible, movilidad sostenible, implantación de infraestructuras para los combustibles alternativos, gestión e integración de recursos renovables, realizando actuaciones de investigación, desarrollo, innovación, formación, divulgación y sensibilización.

Dichas actuaciones se han estructurado, de acuerdo con las pautas establecidas en los Reglamentos y el Acuerdo de Asociación, en dos Prioridades de inversión y tres Objetivos Específicos. La vinculación de las temáticas seleccionadas y de las actuaciones programadas en las mismas garantiza la respuesta efectiva a la Estrategia Europa 2020, contribuyendo a la consecución de los objetivos contemplados en la misma. Los resultados previstos resultan coherentes con la capacidad de actuación observada. Además permiten, de una parte, dar una respuesta efectiva a las principales necesidades detectadas en la materia (dependencia energética del exterior, predominio de los combustibles fósiles en el consumo energético regional, aprovechamiento solar termoeléctrico reducido y envejecimiento prematuro de la tecnología eólica) y, de otra, contribuir a la generación de una creciente sensibilización de la sociedad aragonesa en relación con el cambio climático.

De forma complementaria, se generará un efecto positivo sobre la emisión de gases efecto invernadero, acorde con el principio de proporcionalidad.

#### Eje 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos:

En el marco del Eje 6 se desarrollan dos áreas de intervención claramente diferenciadas: las relacionadas con el patrimonio cultural y natural, de una parte; y la relativa a la descontaminación de suelos en el medio urbano y periurbano, por otra. Todas ellas comparten, no obstante, la finalidad última de promover y consolidar un modelo de crecimiento sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón, dando una respuesta efectiva a los principales déficits regionales en materia medioambiental.

A tales efectos, las necesidades abordadas en la mejora y conservación del patrimonio natural y cultural se relacionan con la aridez del territorio aragonés, el fuerte acoplamiento del crecimiento económico con la degradación del medio ambiente, los recursos naturales y la presión sobre los espacios frágiles, la degradación y abandono de los suelos.

Por su parte, la descontaminación de los suelos es la respuesta directa a la degradación del medio ambiente, en general, y del ambiente urbano en particular, por la producción de residuos, la contaminación del agua y el aire que resultan de gestión compleja como consecuencia de la dispersión municipal.

Los resultados previstos apuntan hacia la consecución de un buen estado general de conservación y perduración de los bienes del patrimonio natural y cultural, mejora de su accesibilidad, así como de su puesta en valor; así como a la limitación de la exposición a sustancias contaminantes y su difusión a través del ciclo del agua en concordancia con los principios de la Directiva Marco el Agua 2000/60 y una ulterior degradación del recurso suelo.

Tales resultados se ven, además, enriquecidos como consecuencia de la generación de efectos indirectos como son, respectivamente, la mejora de la competitividad del turismo natural y cultural de la región en los mercados internacionales y la minimización de los efectos generados por el incumplimiento de la Normativa Europa en materia de residuos.

### Eje 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

La extensión de la pobreza y la desigualdad social ha sido uno de los efectos de la crisis económica que ha tenido su reflejo en la sociedad aragonesa, situando el porcentaje en riesgo de exclusión en 2011 próximo al 20%, por encima de la media europea. A ello se une, además, el incremento en la desigualdad de la distribución de la renta, que se ha visto incrementada en un 13% entre 2008 y 2011 de acuerdo con los valores arrojados por el índice de Gini.

Por otra parte, uno de los colectivos con grandes necesidades de inclusión social es el formado por los inmigrantes. El fenómeno de la inmigración ha generado numerosas transformaciones en distintos ámbitos económicos, sociales y culturales tras años de constante crecimiento que se ha visto, no obstante, frenado en la situación de crisis económica. Entre este colectivo, particularmente afectado por la situación de desempleo, existe un alto grado de no asentamiento en el territorio.

En todo caso, las circunstancias difieren considerablemente en el territorio, caracterizado por una importante concentración poblacional en Zaragoza y bajas densidades de población en el resto del territorio que exigen esfuerzos diferenciados en materia social y de integración.

En este contexto, se promueven actuaciones vinculadas a estimular el desarrollo local participativo mediante el fomento de iniciativas locales en las zonas rurales, mejorar el acceso a los servicios sanitarios y sociales y promover la participación activa de la población, apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades y zonas urbanas y rurales desfavorecidas a través de planes integrados y promover acciones de inclusión en las estrategias de desarrollo local de los agentes socioeconómicos de la Economía Social mediante pactos, convenios y acuerdos para la generación de iniciativas de empleo y emprendimiento.

Los resultados previstos se ven potenciados por la generación de sinergias positivas que representa la participación de estrategias integradas de desarrollo local participativo, en el marco de un desarrollo local multifondo, lideradas por el FEADER, pero que serán apoyadas por el propio FEDER, así como por el FSE.

### **2.2. EVALUACIONES PREVISTAS A NIVEL DEL PROGRAMA OPERATIVO**

El Plan de Evaluación del programa operativo FEDER Aragón 2014-2020 contempla la realización de las evaluaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de información, seguimiento y evaluación establecidas a este nivel y mencionadas en el PdE Común. Éstas son:

- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2017
- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento
- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe final
- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO

- Evaluación intermedia de la Estrategia de comunicación del Programa, año 2018
- Evaluación final de la Estrategia de comunicación del Programa, año 2021
- Evaluación(es) ex ante de las propuestas de modificación del PO que puedan ser pertinentes en el curso de la ejecución del PO.

Estas últimas se llevarán a cabo a nivel del programa operativo FEDER Aragón, pero con un contenido y metodología común, por lo que su definición y correspondiente ficha de evaluación se incluyen en la parte de elementos comunes del Plan de Evaluación FEDER.

El conjunto de evaluaciones referidas quedan justificadas en base a la propia Estrategia del PO, reseñada en el punto 2.1 y a la lógica del mismo como contempla el presente epígrafe 2.2.

En aquellas actuaciones cofinanciadas al amparo del PO FEDER ARAGÓN 2014-2020, se integrarán los resultados de las evaluaciones que se realicen en los ámbitos sectoriales, en particular, la RIS-3. En este sentido, la implementación de los resultados obtenidos se valorará y analizará en el marco del programa de trabajo de seguimiento desarrollado por el Comité de Coordinación en materia de Evaluación. De esta forma, se generarán efectos sinérgicos entre las tareas de evaluación del conjunto del Programa y las evaluaciones sectoriales que pudieran llegar a ser complementarias a la propia evaluación del mismo.

### 2.3. ESQUEMA DE LA LÓGICA DE LA EVALUACIÓN

La lógica de la evaluación se basará en el marco lógico del programa, que ha sido desarrollado teniendo en cuenta las siguientes fases en el territorio que constituye el ámbito del PO:

1. Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO)
2. Identificación de necesidades/retos de desarrollo
3. Definición de la estrategia/propuestas de intervención
4. Cambio esperado

Un aspecto esencial de las evaluaciones programadas sobre el PO es analizar si se producen avances hacia los resultados esperados y si, finalmente, se alcanzan dichos resultados. En caso negativo, las evaluaciones deberán explicar el porqué de las divergencias existentes, en cuyo caso se replantearía la estrategia prevista.

Las tablas siguientes resumen el marco lógico del programa.

**Objetivo temático 1: I+D+i**
**Necesidades y retos identificados**

- Necesidad de mejorar la posición de Aragón como región innovadora, incrementar el esfuerzo inversor en I+D y crear una Agencia regional de Innovación, inexistente en la actualidad.
- Optimizar el uso y desarrollo de las instalaciones de investigación impulsando la eficiencia de un sistema de I+D+i consolidado con experiencia en cooperación internacional, apoyado en un capital humano con un alto nivel de cualificación que permita el desarrollo de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3 – Aragón)
- Fortalecer la innovación y los resultados de la investigación tendentes a conseguir mejoras en los bienes y servicios producidos como factores de competitividad de las empresas regionales, a través del impulso de las actividades de I+i puestas en marcha por tejido productivo aragonés y el apoyo la creación y mejora de la transferencia tecnológica a las empresas
- Maximizar los resultados obtenidos en relación con el desarrollo futuro de tecnologías facilitadoras esenciales (KET) alineadas con las necesidades actuales y futuras de la industria de Aragón y la máxima eficiencia en el desarrollo de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3-Aragón).
- Incrementar el gasto empresarial en I+D+i.
- Incrementar el nº de empresas innovadoras, particularmente PYME, que realizan actividades de I+D de forma sistemática.
- Incorporar recursos humanos dedicados a actividades de I+D+i en las empresas.
- Corregir el déficit de transferencia tecnológica.
- Fortalecer las capacidades de ejecución de proyectos de I+D+i en universidades, organismos públicos de investigación y centros de I+D, creando una base sólida de conocimientos.

## PI 1.a

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 1.1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a la creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas y la adquisición, puesta en marcha y mejora de equipos e instrumentos científicos y tecnológicos necesarios para fortalecer las capacidades científico-técnicas de las instituciones de I+D+i y promover la sinergia entre grupos de investigación</li> <li>• Apoyo a las grandes infraestructuras e ICTS del sistema de ciencia y tecnología aragonés</li> <li>• Apoyo a la ampliación de infraestructuras empresariales y laboratorios avanzados de I+D+i y TICs en los Parques CT aragoneses</li> <li>• Consolidación de Centros e Infraestructuras de soporte a la innovación</li> <li>• Planificación científico-tecnológica</li> <li>• Cooperación entre agentes del sistema de I+D+i de Aragón</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación de una Estructura Investigadora de excelencia</li> <li>• Potenciación de la investigación, el desarrollo y la aplicación de tecnologías avanzadas</li> <li>• Impulso de la cooperación en I+D+i, particularmente entre los agentes del Sistema de I+D+i de Aragón</li> <li>• En concreto se aspira a alcanzar en 2023 la cifra de 194 participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020)</li> </ul>

## PI 1.b

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 1.2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a actividades que favorezcan la participación empresarial en proyectos de I+i.</li> <li>• Ayudas a actuaciones de cooperación de I+D+i de empresas, agrupaciones, clústeres y CdI.</li> <li>• Impulso al liderazgo empresarial</li> <li>• Creación y consolidación de empresas innovadoras</li> <li>• Acciones de dinamización</li> <li>• Desarrollo y/o apoyo a programas de diagnóstico tecnológico en empresas</li> <li>• Fomento de la compra pública innovadora.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación de una cultura de la innovación entre el tejido productivo aragonés.</li> <li>• Avance de la innovación y del desarrollo tecnológico, con la suficiente incidencia en la capacidad productiva de los diferentes sectores de la economía aragonesa</li> <li>• Incremento de la relevancia de las empresas de base tecnológica.</li> <li>• Mejora de la competitividad y capacidad de adaptación a cambios en el entorno de las empresas en un contexto de creciente globalización.</li> <li>• En concreto se espera elevar al 35 % el porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas</li> </ul>

		sobre el total de empresas activas en Aragón.
OE 1.2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explotación y valorización de los resultados y conocimientos</li> <li>• Difusión del conocimiento, de la cultura científica y de la innovación</li> <li>• Creación de nuevas empresas de base tecnológica</li> <li>• Proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas y organismos de investigación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprovechamiento de las infraestructuras tecnológicas de apoyo a la transferencia.</li> <li>• Desarrollo de las líneas de actuación de la RIS3 de Aragón.</li> <li>• Mejora de la innovación empresarial (rentabilización de los resultados y conocimientos derivados de la investigación).</li> <li>• Incremento de la presencia de las empresas de base tecnológica en el tejido productivo aragonés</li> <li>• En concreto, el incremento del número de solicitud de patentes del ITA hasta la cifra de 331 en el periodo 2014-2020</li> </ul>
OE 1.2.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de I+D+i en líneas prioritarias de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3 Aragón)</li> <li>• Proyectos de I+D+i de excelencia, cuyos resultados representen un avance significativo del conocimiento</li> <li>• Fomento de la participación en programas de fondos de financiación pública competitiva de la I+D+i</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo de las fortalezas del sistema regional de I+D+i y mitigación de las debilidades aún latentes en el mismo (investigación científica y técnica de excelencia, colaboración, internacionalización, participación en el programa Horizonte 2020 y promoción de la cultura científica).</li> <li>• En concreto, se pretende incrementar el porcentaje de personal empleado en I+D sobre el total de población activa en Aragón hasta un porcentaje del 1,38 % en 2023</li> </ul>



<b>Objetivo temático 2: TIC</b>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir/Eliminar brecha digital</li> <li>• Despliegue de los servicios de telecomunicaciones que permitan la prestación de servicios de banda ancha de velocidad igual o superior a 30Mbps en las zonas que carecen de ella ( especialmente en el ámbito rural con baja densidad de población y complicada orografía)</li> <li>• Consolidación de la sociedad de la información en los hogares, empresas y sistema educativo de Aragón</li> <li>• Desarrollar el Plan de Administración Electrónica</li> <li>• Mejorar la eficiencia y modernización de los servicios públicos mediante la ampliación y mejora de la red unificada de comunicaciones institucionales (RUTA)</li> </ul>		
PI 2.a		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 2.1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Despliegue, explotación, mantenimiento y comercialización de una red de acceso y transporte de comunicaciones electrónicas</li> <li>• Actuaciones complementarias, dirigidas a los mismos objetivos de despliegue de redes de banda ancha de alta velocidad y facilitar la adopción de las tecnologías emergentes y redes para la economía digital en aquellas partes del territorio no atendidas por los operadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Despliegue de redes y servicios de banda ancha de nueva generación, pasando de un 55% a un 100% de la población aragonesa con cobertura de red de BA de velocidad igual o superior a 30Mbps</li> </ul>
PI 2.c		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 2.3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación: fomento de la E-Educación</li> <li>• Desarrollo de la segunda generación de portales open data</li> <li>• Smart territories: Plataforma centrada en la recepción y tratamiento de información, así como oferta de la creación de nuevos servicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulso de la economía digital y desarrollo del mercado de las TICs</li> <li>• Desarrollo de la sociedad de la información</li> <li>• Desarrollo de los Smart territories</li> <li>• Aumento de la eficiencia del sistema educativo, en concreto se pretende llegar a que el 100% de los centros de educación no universitaria en Aragón cuenten con conexión a Internet con ADSL</li> </ul>
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 2.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración Electrónica y equipamiento necesario: creación de la Plataforma Aragonesa de Servicios Administrativos.</li> <li>• Desarrollo del Plan de Administración Electrónica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir crear esa Plataforma Aragonesa de Servicios Administrativos y proseguir en el impulso, desarrollo y consecución de los objetivos del Plan de Admón. Electrónica del Gobierno de Aragón, en concreto, se pretende llegar a la cifra de 585.000 aragoneses usuarios de páginas web de las Administraciones o servicios públicos.</li> </ul>

<b>Objetivo temático 3: PYMES</b>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, fomentar la productividad y competitividad del tejido productivo aragonés</li> <li>• Consolidar la fortaleza de las empresas innovadoras en Aragón con un alto retorno de la inversión</li> <li>• Facilitar la creación de nuevas empresas ante el reducido grado de emprendedurismo en la CA</li> <li>• Aumentar el tamaño de las PYMEs (predominantemente microempresas en Aragón)</li> </ul>		
PI 3.d		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 3.4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudas a inversiones productivas y de equipamiento para la innovación, a la implantación de modelos de gestión de diseño industrial en PYMEs</li> <li>• Ayudas a PYMEs aragonesas innovadoras para la consolidación de su desarrollo tecnológico productividad, competitividad....</li> <li>• Ayuda y asesoramiento para creación de nuevas empresas o ampliación o reorientación de empresas existentes, especialmente PYMEs y autónomos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor número de Pymes aragonesas competitivas, de mayor tamaño y con mejor base innovadora/tecnológica, en concreto se pretende llegar a un porcentaje del 35% de empresas innovadoras sobre el total de empresas aragonesas (frente al 13,36% de partida) y a una cifra de 4.526 empresas aragonesas de entre 10 y 200 trabajadores.</li> </ul>

**Objetivo temático 4: PASO A UNA ECONOMIA BAJA EN CARBONO**
**Necesidades y retos identificados**

- Impulso institucional de la eficiencia de los recursos (Prioridad RIS3 Aragón)
- Fomentar el ahorro y diversificación energética, el uso racional de la energía. Aprovechamiento de recursos autóctonos y renovables e infraestructuras eléctricas.
- Mejorar la eficiencia energética y sostenibilidad ambiental en las infraestructuras públicas
- Mejorar la eficiencia energética en la promoción, rehabilitación y renovación de viviendas

## PI 4.b

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 4.2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación de las energías renovables a pequeña escala en las empresas (biomasa, energía geotérmica, energía solar, energía fotovoltaica y fomento de la generación eléctrica distribuida en todas sus variantes en edificación o infraestructuras públicas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento del uso de renovables y recursos autóctonos, uso racional de la energía, ahorro y diversificación energética, reducción de las necesidades de importación de energía</li> <li>• En concreto se espera elevar la potencia eléctrica renovable instalada en Aragón a los 4.183Mw</li> </ul>

## PI 4.c

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 4.3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la eficiencia energética en las viviendas, desde el ámbito institucional y en Centros educativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor información sobre eficiencia energética de los edificios</li> <li>• Reducción de las emisiones de gases efecto invernadero</li> <li>• En concreto, se prevé reducir la intensidad energética primaria de la CA (consumo de energía primaria/unidad de PIB) a 89,75 Toneladas equivalentes de petróleo/millón de €.</li> </ul>
OE 4.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación (generación) y uso de energía renovable de cualquier tecnología, tanto para usos eléctricos como térmicos (biomasa, geotérmica y solar, fotovoltaica y/o eólica aislada)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ahorro y diversificación energética, aprovechamiento recursos autóctonos y renovables, reducción de emisiones de gases efecto invernadero</li> <li>• En concreto se pretende elevar el porcentaje de energía primaria procedente de energías renovables sobre el consumo de energía primaria total al 31,59 %</li> </ul>

<b>Objetivo temático 6: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EFICACIA DE LOS RECURSOS</b>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservar y poner en valor el patrimonio histórico-cultural y natural aragonés</li> <li>• Educar y sensibilizar a la población sobre el patrimonio natural y la biodiversidad</li> <li>• Asegurar el nivel de calidad exigible de de las aguas superficiales y subterráneas, así como de sus ecosistemas a través de la descontaminación y rehabilitación de espacios contaminados</li> </ul>		
PI 6.c		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 6.3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-cultural de Aragón</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir un buen estado de conservación, mejor accesibilidad y perduración de los bienes del patrimonio cultural aragonés</li> <li>• Garantizar el máximo respeto por su evolución histórica</li> <li>• Acciones de difusión y didáctica en la materia</li> <li>• En concreto se persigue aumentar el número de viajes por año a la región, por ocio, recreo o vacaciones a la cifra de 4.027.999</li> </ul>
OE 6.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en valor y desarrollo sostenible de los espacios naturales de la CA de Aragón, en particular los de interés turístico, compatibilizando la conservación de sus valores naturales con el aprovechamiento ordenado de sus recursos y su uso en armonía con los derechos de su población y potenciando su desarrollo económico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en valor ordenada del medio natural</li> <li>• Prevención de riesgos al medio ambiente y a los usuarios</li> <li>• Sensibilización y educación de la población sobre patrimonio natural y biodiversidad</li> <li>• En concreto, para el 2023 se espera haber potenciado el ecoturismo rural aumentando el número de pernотaciones en Aragón hasta la cifra de 6.342.847</li> </ul>
PI 6 e		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 6.5.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descontaminación y rehabilitación de espacios contaminados</li> <li>• Seguimiento, mantenimiento y control de la red de calidad del aire en la CA de Aragón</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora ambiental del entorno urbano, descontaminación de suelos con efectos en aguas y atmósfera</li> <li>• En concreto se espera superar al menos en 5 ocasiones el objetivo de calidad de las aguas superficiales para el hexaclorociclohexano en el río Gállego.</li> </ul>

**Objetivo temático 9: INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN**

**Necesidades y retos identificados**

- Cubrir las necesidades asistenciales de una población rural envejecida en un medio rural de baja densidad demográfica
- Promover e impulsar proyectos de emprendimiento de colectivos desfavorecidos en el medio rural
- Impulsar proyectos o acciones de índole económico o social

PI 9.d

	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 9.10.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias de desarrollo local participativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilizar el potencial a nivel local, afianzar actuaciones que fijen la población gracias al fomento del empleo y mejor acceso a los recursos sociales en el medio rural</li> <li>• En concreto se espera aumentar el número de personas que mejoran su acceso a los servicios sociales en el período 2014-2020 hasta la cifra de 504.426.</li> </ul>

## CAPÍTULO 3. GOBERNANZA

### 3.1. Organismos involucrados en el Programa Operativo y en el proceso de evaluación

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del PdE FEDER ARAGÓN se configura con los agentes y organismos que se enumeran a continuación:

En la Administración General del Estado:

- Autoridad de gestión;
- Unidad de Coordinación de la Evaluación;
- Instituto de Estudios Fiscales
- Organismos Intermedios y órganos gestores de las operaciones
- Evaluadores
- Partenariado

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PO FEDER ARAGÓN 2014-2020

- Organismo Intermedio y Equipo Evaluador Interno;
- Beneficiarios;
- Partenariado;

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

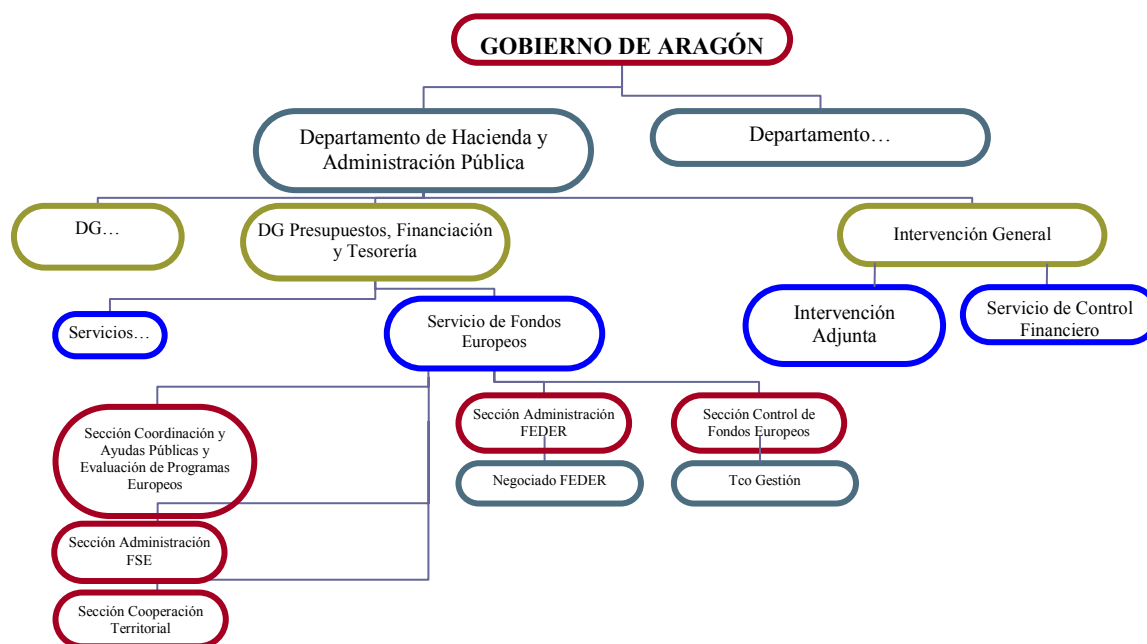
Véase Punto 2.11 del PdE de los PO FEDER 2014-2020. Elementos Comunes: Gobernanza.

Véase, igualmente, Punto 2.12 del PdE de los PO FEDER 2014-2020. Elementos Comunes: Mecanismos de Coordinación.

### ORGANISMO INTERMEDIO PO FEDER ARAGÓN 2014-2020

Mediante Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, la condición de Organismo Intermedio del PO FEDER ARAGÓN 2014-2020.

En este sentido, a continuación se referencia el organigrama de funciones y estructura que despliega el Organismo Intermedio para la gestión del mismo y su evaluación.



El **Organismo Intermedio** es el responsable, en primer término, de la recopilación y transmisión de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de productividad del PO FEDER ARAGON 2014-2020.

El Organismo Intermedio colabora también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos. Es, por otra parte, destinatario de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, y responsable de su aplicación. Asimismo, es quien velará por la difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes.

Como puede observarse, del **Servicio de Fondos Europeos** cuelga una estructura básica para el desarrollo, ejecución y evaluación del PO FEDER ARAGÓN 2014-2020, esto es:

- **Sección de Administración de FEDER;**
- **Sección de control de FEI;**
- **Equipo Evaluador Interno, coordinado por Sección de Coordinación y Ayudas Públicas y Evaluación de los Programas Europeos y con el apoyo de Asistencia Técnica:** sus funciones irán dirigidas a analizar aquellos aspectos que potencian y/o dificultan la ejecución y el avance del programa valorando la adecuación del diseño inicial y los procedimientos de gestión planteados para el cumplimiento de los objetivos previstos inicialmente en el programa a fin de ejecutar un ejercicio de valoración comprensivo que proporcione recomendaciones encaminadas a mejorar el nivel ejecución y maximizar los resultados previstos. En particular, se desarrollarán:
  - o Análisis de las propuestas del equipo y valoración de las mismas.

- Impulsar y liderar la evaluación.
- Adecuación de la evaluación a los requerimientos informativos que se establezcan, y en su caso, acotación del ámbito de evaluación.
- Fomentar la participación y garantizar el flujo de comunicación.
- Coordinar y supervisar el avance de la evaluación y calidad del proceso.
- Comunicar los resultados, las conclusiones y recomendaciones. Se informará y publicará los productos generados en la evaluación, haciendo aportes que contribuyan a mejorar la fundamentación de las conclusiones adoptadas.

Con estas dos unidades, adscritas orgánicamente al Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería (Organismo Intermedio, Gobierno de Aragón), se obtiene el planteamiento sinérgico de la programación, control y seguimiento de la ejecución y la evaluación, en términos de impacto, eficacia y eficiencia, de las operaciones cofinanciadas con FEDER ARAGÓN 2014-2020.

### **BENEFICIARIOS DEL PO FEDER ARAGÓN:**

Son beneficiarios del PO FEDER ARAGON organismos públicos responsables de iniciar (o de iniciar y ejecutar) una operación.

- En primer lugar, la responsabilidad de los beneficiarios se centra en la recopilación de los datos necesarios para el seguimiento y evaluación, análisis de los mismos y transmisión de los datos al Organismo Intermedio a fin de garantizar la disponibilidad de los datos correspondiente al Programa y corroborar el cumplimiento de los indicadores de productividad y resultado.
- En segundo lugar, los beneficiarios, en atención al conocimiento técnico de las operaciones colaboran en las actividades de evaluación junto con el Organismo Intermedio o con técnicos expertos en la materia Finalmente, Organismo Intermedio y beneficiarios son receptores de los resultados de las evaluaciones practicas a fin de implementar correcciones en sus respectivos sistemas que mejore la calidad de los procedimientos.

<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
<b>Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</b>	- Apoyo a infraestructuras de I+D+i - Fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas - Apoyo a la innovación empresarial - Impulso y promoción de la I+i en el tejido empresarial - Transferencia y valorización del conocimiento - Apoyo a la I+D+i	- DG Investigación e Innovación - ITAINNOVA
<b>Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</b>	- Despliegue de redes y servicios de banda ancha de nueva generación para el crecimiento digital - Crecimiento digital y despliegue de redes y servicios para posibilitarlo - Uso de las TICS en educación - Plan Administración Electrónica - Servicios administración electrónica	- SGT Educación - DG Administración Electrónica y Sociedad de la Información - AST
<b>Mejorar la competitividad de las PYME</b>	- incentivos a la competitividad industrial y de la pyme en Aragón	DG Industria, PYME, Comercio y Artesanía
<b>Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>	- Ayudas a empresas privadas y autónomos por el uso de energías renovables - Mitigación del cambio climático - Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental en centros educativos - Eficiencia energética de la vivienda - Ayudas a EELL, instituciones sin ánimo de lucro, comunidades propietarios y particulares por el uso de energías renovables	- DG Energía y Minas - SGT Educación - DG Sostenibilidad - DG Vivienda y Rehabilitación



<p><b>Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación patrimonio cultural aragonés</li> <li>- Gestión uso público espacios Red Natural Aragón</li> <li>- Rehabilitación de espacios urbanos y periurbanos y redes de vigilancia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DG Cultura y Patrimonio</li> <li>- DG Sostenibilidad</li> </ul>
<p><b>Inclusión social y luchar contra la pobreza</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategias de desarrollo local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento Desarrollo Rural</li> </ul>

## **PARTENARIADO**

La Comunidad Autónoma de Aragón programó, de conformidad con el principio de partenariado, y en un contexto de gobernanza multinivel y multiactor el conjunto de las actuaciones recogidas en el PO FEDER ARAGÓN que contribuirá a obtener los resultados previstos, tanto en términos de productividad como resultado, así como a implementar las tareas de evaluación y seguimiento.

## **COMITÉ DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN**

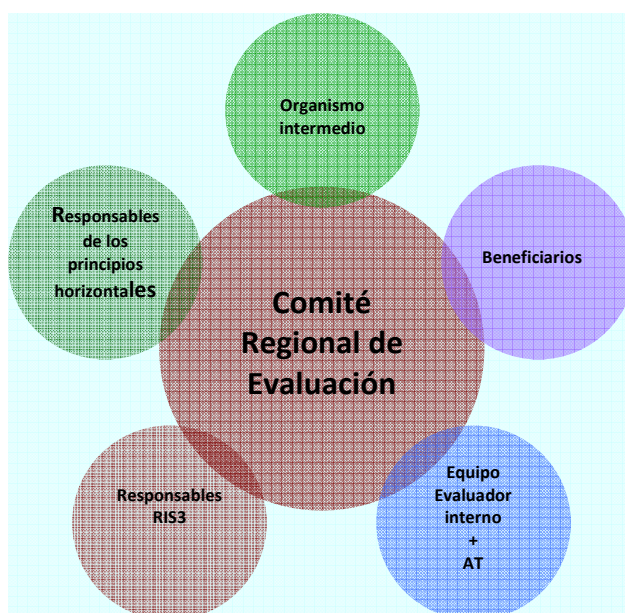
En la Comunidad Autónoma de Aragón, la evaluación del PO FEDER ARAGÓN 2014-2020 se coordinará a través del Comité de Coordinación en materia de evaluación de FEDER de Aragón.

Este Comité está formado por:

- Presidencia del Comité de Coordinación: Organismo Intermedio PO FEDER ARAGÓN 2014-2020;
- Secretaría Técnica;
- Representante de cada uno de los Programas Operativos FEDER y FSE;
- Autoridad competente en materia de Medio Ambiente;
- Autoridad competente en materia de Igualdad de Oportunidades;
- Beneficiarios del PO FEDER ARAGÓN 2014-2020;
- Responsable de la RIS 3 ARAGÓN.
- Responsable Evaluación : Sección de Coordinación y Ayudas Públicas y Evaluación de los Programas Europeos

Son funciones del Comité de Coordinación en materia de Evaluación PO FEDER ARAGÓN 2014-2020:

- Diseñar el proceso de evaluación y seguimiento de las operaciones cofinanciadas en el marco del PO FEDER ARAGÓN 2014-2020;
- Promover y desarrollar el proceso de evaluación;
- Analizar los indicadores de productividad y resultado a nivel de operación;
- Comprobar el grado de cumplimiento de los indicadores que determinan la productividad y resultado de las operaciones cofinanciadas;
- Estudiar al consecución de los objetivos a nivel de Eje Prioritario;
- Justificar la pertinencia de los indicadores del PO FEDER ARAGÓN 2014-2020;
- Orientar prácticas a los beneficiarios que determinen el cumplimiento de los indicadores;
- Revisar pertinencia de indicadores de PO FEDER ARAGÓN 2014-2020;
- Facilitar a los beneficiarios instrumentos y herramientas que favorezcan las tareas de seguimiento y evaluación.



Complementariamente, el Comité de Coordinación en materia de evaluación podrá colaborar con la Comisión para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos, creada por la Ley 5/2013, de 20 de junio, de calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón como órgano de coordinación de la en materia de evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos.

### **3.2 Mecanismos de coordinación.**

Los mecanismos de coordinación contribuirán al logro de los objetivos anteriores, dando continuidad a los existentes en el período 2007-2013. Los mecanismos de coordinación establecidos son los siguientes:

#### **1. Comité de Seguimiento del PO FEDER ARAGON 2014-2020:**

El Comité de Seguimiento de Aragón, cuya función principal es supervisar la ejecución del programa operativo, tiene también importantes funciones en relación con la evaluación y por lo tanto es un mecanismo de coordinación fundamental. Sus principales funciones son:

- Examinar los avances conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, con especial referencia al cumplimiento de los indicadores contemplados en el PO.
- Aprobar el Plan de Evaluación y, si procede, su modificación.
- Examinar los avances y el cumplimiento del Plan de Evaluación, y de las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones.

El Plan de Evaluación y su ejecución se discuten en las reuniones del Comité de Seguimiento. Los miembros del Comité recibirán los informes de todas las evaluaciones y la información sobre la aplicación de las recomendaciones. Asimismo, participarán en la ejecución de proyectos específicos de evaluación, en particular, en las fases de planificación de proyectos de evaluación, en la recolección de datos y en los momentos de consideración de los resultados.

El Comité de Seguimiento de Aragón presenta la siguiente composición:

<b>MIEMBROS PERMANENTES</b>	Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
	Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón
	Representante de la Subdirección General de Gestión del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Gestión del Programa Operativo. Un representante de ésta ejercerá las funciones de secretario/a del Comité
	Dos representantes de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería de la CA de Aragón, como Organismo Intermedio del Programa Operativo
	Un representante del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, como organismo responsable de la política ambiental
	Un representante del Instituto Aragonés de la Mujer, como organismo responsable de la política en materia de igualdad
	Dos representantes de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en todo lo relacionado con la comunicación y las evaluaciones vinculadas al seguimiento del Programa Operativo
<b>MIEMBROS CONSULTIVOS</b>	Una representación de la Comisión Europea
	Una representación de los interlocutores económicos y sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón: CCOO de Aragón, UGT de Aragón, CEPYME de Aragón, Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA)
	Un representante de la Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Autoridad de Certificación
	Un representante de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
	Un representante del Departamento de Hacienda y Administración Pública de la CA de Aragón, como Organismo Intermedio del Programa Operativo del Fondo Social Europeo
	Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), como responsable de la coordinación de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el FEADER
	Un representante del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, como Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, cofinanciado por el FEADER
	Un representante de la Dirección General de Igualdad y Familias, como organismo responsable de la política en materia de no discriminación
	Un representante de las organizaciones de protección ambiental, designado por el Organismo Intermedio del Programa Operativo a propuesta de la autoridad responsable de la política medioambiental en la Comunidad Autónoma
	Dos representantes de las organizaciones en materia de igualdad y no discriminación, designados por el Organismo Intermedio del Programa Operativo a propuesta de las autoridades responsable de dichas políticas en la Comunidad Autónoma de Aragón
<b>MIEMBROS INVITADOS</b>	Se podrá invitar también, a las reuniones del Comité de Seguimiento, a representantes del Banco Europeo de Inversiones (BEI), de las Administraciones Públicas y de los beneficiarios del Programa, así como a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento, gestión y evaluación del Programa Operativo y, eventualmente, a observadores de países comunitarios o extracomunitarios

## 2. Comité Coordinación en materia de evaluación PO FEDER ARAGON 2014-2020

Analizado en el punto anterior.

## 3. Las Redes Sectoriales: I+D+i, Autoridades Ambientales, Red de Iniciativa Urbanas, Red de Políticas de Igualdad y Red de Inclusión Social

Las redes sectoriales son uno de los principales mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión. Continuando con el funcionamiento de periodos anteriores su papel se reformula en atención a la programación del periodo 2014-2020 a fin de obtener una aplicación aunque algunas se reformulan con el fin de adaptarse a los nuevos requisitos de 2014-2020. Son las siguientes:

- Red de Políticas de I+D+i: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de I+D+i de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Con la participación ocasional de otros agentes y actores principales ligados al sector. Tendrá un papel relevante en la evaluación de las líneas de actuación comprendidas en el OT1 así como en el OT3, en el ámbito de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación y de las estrategias RIS3 regionales.
- Red de Iniciativas Urbanas: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, y representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Tendrá un papel importante en la evaluación de las actuaciones urbanas, tanto integradas como singulares en economía baja en carbono.
- Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. Podrá apoyar las evaluaciones que se realicen en materia de igualdad de género.
- Red de Inclusión Social: está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos y de las políticas de inclusión social de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, así como por las entidades sociales sin ánimo de lucro que participan en el PO de Fomento de la Inclusión Social (FSE). Tendrá un papel relevante sobre todo en las evaluaciones que se efectúen en materia de inclusión social en los programas apoyados con el FSE, incluso en las evaluaciones de las actuaciones urbanas, donde los aspectos de carácter social son imprescindibles. En el caso de que a lo largo del período se constituyan nuevas redes sectoriales, éstas se incorporarán en los procesos de evaluación en condiciones análogas a las descritas.
- Red de Autoridades Ambientales: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos EIE y medio ambiente en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Esta red juega un papel relevante en aquellas evaluaciones que se lleven a cabo en el ámbito de los objetivos temáticos OT5 y OT6, en ámbitos como cambio climático, medioambiente, agua, recursos naturales...

#### 4. Comité de Evaluación Nacional 2014-2020 de FEDER

El Comité de Evaluación Nacional, da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del período 2007-2013. Su función principal es coordinar la actividad de evaluación en línea con lo fijado en el presente plan y servir de plataforma común para el intercambio de experiencias y metodologías, difundir y comunicar los resultados de las evaluaciones y desarrollar capacidad de evaluación.

## **CAPÍTULO 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA**

### **4.1 EVALUACIONES A DESARROLLAR**

De acuerdo con el Plan evaluación de los PO FEDER 2014-2020 elaborado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, el Plan de Evaluación Específico de Aragón plantea las siguientes evaluaciones a desarrollar:

- Evaluación de los objetivos/ resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017.
- Evaluación de los objetivos/ resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento.
- Evaluación de los objetivos/ resultados del PO para el informe final.
- Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación del programa.
- Evaluación final de la Estrategia de Comunicación del programa.
- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del periodo. Productividad y resultados del PO.

La Estrategia del PO FEDER ARAGON se concreta en unas líneas de actuación a las que les corresponde una dotación presupuestaria del FEDER y tienen asignado un organismo responsable de su gestión.

Por lo tanto, la Evaluación del PO FEDER ARAGON 2014-2020 implica la revisión, seguimiento y evaluación de las diferentes líneas de actuación que integran el programa.

Cada una de las evaluaciones realizadas, se planteará como una evaluación integral del PO FEDER ARAGON 2014-2020.

Asimismo, todas las evaluaciones realizadas incorporarán un análisis transversal de cara a comprobar la correcta integración de los principios horizontales.

#### **4.1.1.- Disponibilidad de datos**

El Artículo 125(2)(d) y (e) del RDC exige que la autoridad de gestión establezca un sistema informatizado para registrar y almacenar los datos sobre cada operación necesaria para el seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría, incluidos los datos sobre los participantes individuales en las operaciones cuando proceda, y para garantizar que los datos pertinentes se recogen y almacenan en ese sistema.

El tipo de datos que nutrirán las tareas evaluadoras son los siguientes:

Datos de seguimiento:

Los datos de seguimiento suelen componerse de datos financieros, de indicadores de ejecución y de resultados de los programas operativos almacenados en el sistema informático de gestión del FEDER. Los organismos que gestionen la ayuda de la UE deben garantizar en general la calidad de los datos del programa operativo, la de los indicadores específicos y complementarios (la fiabilidad estadística, la compatibilidad con la intervención) y la accesibilidad a los mismos durante la evaluación.

Datos administrativos

Los datos administrativos son aquellos que están disponibles en otros registros interdepartamentales, organismos estatales y municipales o instituciones, empresas y sistemas de información, bases de datos y documentos diversos que se haya determinado como necesarios para la evaluación del uso del FEDER.

Otros datos

Las tareas de evaluación pueden requerir el uso de otro tipo de datos como aquellos datos de acceso público (estadísticas nacionales, estadísticas de la UE, etc.) y datos obtenidos mediante la aplicación de métodos cuantitativos y/o cualitativos apropiados. Los proveedores de los servicios de evaluación serán responsables de la recopilación de estos datos, su proceso y análisis.

Los datos deben ser fiables (estadísticamente verificados), recibidos en términos adecuados (correspondientes al período de evaluación), seguros (sin violar las diferentes legislaciones), suficientes (incluyendo todos los temas y aspectos requeridos por la evaluación) y consistentes (que permitan resumirse). Estos criterios de calidad de los datos deben armonizarse con la pertinencia y propósito adecuados.

En el caso de expertos externos en el equipo de evaluación, se debe confirmar que cumplen los reglamentos nacionales sobre protección de datos en aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal sobre la protección de los individuos en relación con el proceso de datos personales y a la libre circulación de los mismos.

En la recolección de datos para las evaluaciones en Aragón, las responsabilidades recaerán sobre los siguientes agentes: beneficiarios de las actuaciones, el organismo intermedio y el Instituto Aragonés de Estadística.

#### **4.1.2.- Difusión de resultados:**

El informe de la evaluación se publicará en la página web del Organismo Intermedio.

El informe de evaluación se presentará al Comité de Seguimiento y al Comité de Coordinación en materia de Evaluación del PO FEDER Aragón 2014-2020.

También se publicará en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y se presentará en el Comité de Coordinación en materia de Evaluación.

Se difundirá tanto a los beneficiarios de las actuaciones como a otras redes sectoriales en relación con el programa operativo.

Además, los resultados servirán de guía y el equipo evaluador deberá hacer un sistema de seguimiento de las recomendaciones durante el proceso de evaluación recogiendo las respuestas dadas durante el proceso.

EVALUACIONES A NIVEL DEL PROGRAMA PO FEDER ARAGÓN 2014-2020							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017 (POFEDERARAGON-001-EVPO-O)	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Nov 2016- Agosto 2017	6.000€ Aprox.	Contratación externa
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (POFEDERARAGON-002-EVPO-O)	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Nov 2018- Agosto 2019	25.000€ Aprox.	Contratación externa
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (POFEDERARAGON-003-EVPO-O)	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	2024	10.000€ Aprox.	Contratación externa
	Evaluación de la Estrategia de Comunicación PO año 2018 (FEDERARAGON-004- EvPO-O)	Eficacia / Resultados	2014-2020	FEDER	Enero a Julio 2018	20.000€ Aprox.	Contratación externa
	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO año 2021 (FEDERARAGON-005- EvPO)	Eficacia / Resultados	2014-2020	FEDER	Enero a Julio 2021	20.000€ Aprox	Contratación externa
	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO (FEDERARAGON-006-EVPO-O)	Informe de síntesis. Evaluación de eficacia y resultados	2014-2020	FEDER	Julio 2022- Dic 2022	2.000€ Aprox	Contratación externa
	Evaluación por reprogramación cuando proceda	Evaluación por reprogramación	2014-2020	FEDER	Cuando proceda	15.000€	Contratación externa



Cronograma											Presupuesto (eur)
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	PdE Específico POFEDERARAGON
Evaluación de los objetivos /resultados del PO para el informe anual 2017 (POFEDERARAGON-001-EvPO-O)											6.000
Evaluación de los objetivos /resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (POFEDERARAGON-002-EvPOO)											25.000
Evaluación de los objetivos /resultados del PO para el informe final (POFEDERARAGON-003-EvPO-O)											10.000
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (POFEDERARAGON-004- EvPO-O)											20.000
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (POFEDERARAGON-005- EvPO-O)											20.000
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO (POFEDERARAGON-006-EvPO-O)											2.000
Reprogramación											15.000
											98.000

## CAPITULO 5. FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas a continuación.

	DESCRIPCIÓN
<b>Identificador</b>	<b>POFEDERARAGON-001-EvPO-O</b>
<b>Nombre completo de la evaluación</b>	<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017</i>
<b>Prioridad (O,C)</b>	<b>O-Obligatoria</b>
<b>Responsable de la evaluación</b>	Servicio de Fondos Europeos de la DG de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Admón. Pública del Gobierno de Aragón
<b>Ámbito territorial</b>	Comunidad Autónoma de Aragón
<b>Período al que se refiere</b>	<b>2014-2020</b>
<b>Fondos participantes</b>	FEDER
<b>Programa Operativo</b>	PO FEDER de Aragón <b>2014-2020</b>
<b>Temática</b>	I+D+I (Infraestructuras e inversión empresarial) TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP) PYME (Creación de empresas, crecimiento e innovación) Paso a una economía baja en carbono (Eficiencia energética y uso de renovables en todos los sectores) Protección del Medio Ambiente (patrimonio cultural y natural, entorno urbano, contaminación) Inclusión social y no discriminación (desarrollo local)
<b>Las preguntas de evaluación</b>	El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar: a. Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos). b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018. c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. En función de ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación. Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión): El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.

	<p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Tabla 72 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</p> <p>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se plantearán las preguntas:</p> <p>¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado ? y</p> <p>¿en qué medida el apoyo de los fondos (FEDER en este caso) ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p>																								
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="491 1115 1329 1375" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto Programado (P)</th> <th>Gasto Certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">P</td> <td style="text-align: center;">C</td> <td style="text-align: center;">C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="451 1525 1382 1818" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">R</td> <td style="text-align: center;">M</td> <td style="text-align: center;">O</td> <td style="text-align: center;">O/M</td> <td style="text-align: center;">(O-M)/M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto Programado (P)	Gasto Certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M)/M
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																									
Gasto Programado (P)	Gasto Certificado (C)	Grado de ejecución																							
P	C	C/P																							
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																									
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																					
R	M	O	O/M	(O-M)/M																					

establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

**Medición de la eficiencia:** para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup: P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3

	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
	<p><b>Lógica de la intervención y estructura del programa:</b> la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p>			
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>▪ Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020</li> <li>▪ Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> <li>○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IAEST Instituto Aragonés de Estadística, CDTI, SETSI, Red.es, AEAT y DGFC)</li> <li>– Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>– Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>			
<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre 2016			
<b>Fecha de finalización</b>	Agosto 2017 (10m)			
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa			
<b>Difusión y utilización de resultado</b>	<p>Página web del Gobierno de Aragón</p> <p>Página web de la DGFC del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</p> <p>Comité de Evaluación Nacional P.O. FEDER 2014-2020</p> <p>Comité de Coordinación en materia de evaluación P.O. FEDER Aragón</p> <p>Comité de Seguimiento del Feder Aragón</p> <p>Redes de I+D+I y otras redes sectoriales</p>			

Coste	6.000 eur
-------	-----------

	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFEDERARAGON-002-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento</i>
Prioridad (O,C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Servicio de Fondos Europeos de la DG de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Admón. Pública del Gobierno de Aragón
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de Aragón
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO FEDER de Aragón 2014-2020
Temática	I+D+I (Infraestructuras e inversión empresarial) TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP) PYME (Creación de empresas, crecimiento e innovación) Paso a una economía baja en carbono (Eficiencia energética y uso de renovables en todos los sectores) Protección del Medio Ambiente (patrimonio cultural y natural, entorno urbano, contaminación) Inclusión social y no discriminación (desarrollo local)
Las preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</li> <li>b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</li> <li>c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</li> <li>d. Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</li> </ul> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p>

	<p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018. (Tabla 72)</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se plantearán las preguntas:</p> <p>¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado? y</p> <p>¿en qué medida el apoyo de los fondos (FEDER en este caso) ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p>																			
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="491 1402 1329 1666"> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <td>Gasto Programado (P)</td> <td>Gasto Certificado (C)</td> <td>Grado de ejecución</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="450 1812 1382 2018"> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <td>Valor de referencia (R)</td> <td>Meta (M)</td> <td>Valor observado (O)</td> <td>Grado de cumplimiento</td> <td>Desviación</td> </tr> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto Programado (P)	Gasto Certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																				
Gasto Programado (P)	Gasto Certificado (C)	Grado de ejecución																		
P	C	C/P																		
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																

R	M	O	O/M	(O-M)/M
---	---	---	-----	---------

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

**Medición de la eficiencia:** para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup: P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia
-----------------------------



	Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>▪ Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020</li> <li>▪ Los resultados alcanzados se podrán obtener de               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> <li>○ Fuentes secundarias como:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>– Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Instituto Aragonés de Estadística IAEST, CDTI, SETSI, Red.es, AEAT y DGFC)</li> <li>– Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>– Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>▪ Comisión Europea. Estrategia Europa 2020:  <a href="http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progresstowards-2020-targets/index_en.htm">http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progresstowards-2020-targets/index_en.htm</a> </li> </ul>				
<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre 2018				
<b>Fecha de finalización</b>	Agosto 2019 (10m)				

<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa
<b>Difusión y utilización de resultado</b>	<p>Página web del Gobierno de Aragón</p> <p>Página web de la DGFC del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</p> <p>Comité de Evaluación Nacional P.O. FEDER 2014-2020</p> <p>Comité de Coordinación en materia de evaluación P.O. FEDER Aragón</p> <p>Comité de Seguimiento del PO Feder Aragón 2014-2020</p> <p>Redes de I+D+I y otras redes sectoriales</p>
<b>Coste</b>	25.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Identificador</b>	<b>POFEDERARAGON-003-EvPO-O</b>
<b>Nombre completo de la evaluación</b>	<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final</i>
<b>Prioridad (O,C)</b>	O-Obligatoria
<b>Responsable de la evaluación</b>	Servicio de Fondos Europeos de la DG de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Admón. Pública del Gobierno de Aragón
<b>Ámbito territorial</b>	Comunidad Autónoma de Aragón
<b>Período al que se refiere</b>	2014-2020
<b>Fondos participantes</b>	FEDER
<b>Programa Operativo</b>	PO FEDER de Aragón 2014-2020
<b>Temática</b>	<p>I+D+I (Infraestructuras e inversión empresarial)</p> <p>TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP)</p> <p>PYME (Creación de empresas, crecimiento e innovación)</p> <p>Paso a una economía baja en carbono (Eficiencia energética y uso de renovables en todos los sectores)</p> <p>Protección del Medio Ambiente (patrimonio cultural y natural, entorno urbano, contaminación)</p> <p>Inclusión social y no discriminación (desarrollo local)</p>
<b>Las preguntas de evaluación</b>	El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:

- a. Estado de progreso del programa al final del mismo. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).
- b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de las metas de 2023.
- c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.
- d. Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.

Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):

El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.

En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Tabla 72 del programa).

Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado la meta definida en 2023 en el indicador X?

Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):

El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.

Para cada uno de los objetivos específicos, se plantearán las preguntas:

¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado ? y

¿en qué medida el apoyo de los fondos (FEDER en este caso) ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?

Preguntas referidas a resultados a largo plazo:

- ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?

**Metodologías**

**Medición de la eficacia:** se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros		
Gasto Programado (P)	Gasto Certificado (C)	Grado de ejecución
P	C	C/P

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M)/M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

**Medición de la eficiencia:** para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado

P	C	M	O	Cup: P/M	Cur = C/O															
<p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p><b>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020:</b> Se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior</p>						Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Valoración de la eficiencia																				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)																
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa</li> <li>▪ Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020</li> <li>▪ Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> <li>○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Instituto Aragonés de Estadística - IAEST, CDTI, SETSI, Red.es, AEAT y DGFC)</li> <li>– Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>– Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>																			
<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre 2023																			

<b>Fecha de finalización</b>	Agosto 2024 (10m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa
<b>Difusión y utilización de resultado</b>	<p>Página web del Gobierno de Aragón</p> <p>Página web de la DGFC del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</p> <p>Comité de Evaluación Nacional P.O. FEDER 2014-2020</p> <p>Comité de Coordinación en materia de evaluación P.O. FEDER Aragón</p> <p>Comité de Seguimiento del Feder Aragón</p> <p>Redes de I+D+I y otras redes sectoriales</p>
<b>Coste</b>	10.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Identificador</b>	<b>POFEDERARAGON-004-EvPO-O</b>
<b>Nombre completo de la evaluación</b>	<i>Evaluación de la Estrategia de Comunicación PO FEDER Aragón 2018</i>
<b>Prioridad (O,C)</b>	O-Obligatoria
<b>Responsable de la evaluación</b>	Servicio de Fondos Europeos de la DG de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Admón. Pública del Gobierno de Aragón
<b>Ámbito territorial</b>	Comunidad Autónoma de Aragón
<b>Período al que se refiere</b>	2014-2020
<b>Fondos participantes</b>	FEDER
<b>Programa Operativo</b>	PO FEDER de Aragón <b>2014-2020</b>
<b>Temática</b>	Estrategia de Comunicación del PO
<b>Las preguntas de evaluación</b>	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>▪ La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>▪ La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</li> </ul>
<b>Metodologías</b>	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.

	Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
<b>Datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>▪ Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2018
<b>Fecha de finalización</b>	Julio 2018 (7m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa
<b>Difusión y utilización de resultado</b>	<p>Página web del Gobierno de Aragón</p> <p>Página web de la DGFC del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</p> <p>Comité de Evaluación Nacional P.O. FEDER 2014-2020</p> <p>Comité de Coordinación en materia de evaluación P.O. FEDER Aragón</p> <p>Comité de Seguimiento del Feder Aragón</p> <p>Redes de I+D+I y otras redes sectoriales</p> <p>GERIP</p>
<b>Coste</b>	20.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Identificador</b>	<b>POFEDERARAGON-005-EvPO-O</b>
<b>Nombre completo de la evaluación</b>	<i>Evaluación de la Estrategia de Comunicación PO FEDER Aragón 2021</i>
<b>Prioridad (O,C)</b>	O-Obligatoria
<b>Responsable de la evaluación</b>	Servicio de Fondos Europeos de la DG de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Admón. Pública del Gobierno de Aragón
<b>Ámbito territorial</b>	Comunidad Autónoma de Aragón
<b>Período al que se refiere</b>	2014-2020
<b>Fondos participantes</b>	FEDER
<b>Programa Operativo</b>	PO FEDER de Aragón <b>2014-2020</b>
<b>Temática</b>	Estrategia de Comunicación del PO
<b>Las preguntas de evaluación</b>	Esta evaluación se pregunta por:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>▪ La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>▪ La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</li> </ul>
<b>Metodologías</b>	<p>La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p>
<b>Datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>▪ Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2021
<b>Fecha de finalización</b>	Julio 2021 (7m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa
<b>Difusión y utilización de resultado</b>	<p>Página web del Gobierno de Aragón</p> <p>Página web de la DGFC del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</p> <p>Comité de Evaluación Nacional P.O. FEDER 2014-2020</p> <p>Comité de Coordinación en materia de evaluación P.O. FEDER Aragón</p> <p>Comité de Seguimiento del Feder Aragón</p> <p>Redes de I+D+I y otras redes sectoriales</p> <p>GERIP</p>
<b>Coste</b>	20.000 eur

	DESCRIPCIÓN
<b>Identificador</b>	<b>POFEDERARAGON-006-EvPO-O</b>
<b>Nombre completo de la evaluación</b>	<i>Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO</i>
<b>Prioridad (O,C)</b>	O-Obligatoria
<b>Responsable de la evaluación</b>	Servicio de Fondos Europeos de la DG de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Admón. Pública del Gobierno de Aragón



<b>Ámbito territorial</b>	Comunidad Autónoma de Aragón
<b>Período al que se refiere</b>	2014-2020
<b>Fondos participantes</b>	FEDER
<b>Programa Operativo</b>	PO de FEDER Aragón 2014-2020
<b>Temática</b>	<p>I+D+I (Infraestructuras e inversión empresarial)</p> <p>TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP)</p> <p>PYME (Creación de empresas, crecimiento e innovación)</p> <p>Paso a una economía baja en carbono (Eficiencia energética y uso de renovables en todos los sectores)</p> <p>Protección del Medio Ambiente (patrimonio cultural y natural, entorno urbano, contaminación)</p> <p>Inclusión social y no discriminación (desarrollo local)</p>
<b>Las preguntas de evaluación</b>	Esta meta evaluación se pregunta por: Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período
<b>Metodologías</b>	Revisión y análisis documental
<b>Datos</b>	En este caso, la fuente de datos son: Las evaluaciones realizadas del PO FEDER Aragón 2014-2020
<b>Fecha de inicio</b>	Julio 2022
<b>Fecha de finalización</b>	Diciembre 2022 (6m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión y utilización de resultado</b>	<p>Página web del Gobierno de Aragón</p> <p>Página web de la DGFC del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</p> <p>Comité de Evaluación Nacional P.O. FEDER 2014-2020</p> <p>Comité de Coordinación en materia de evaluación P.O. FEDER Aragón</p> <p>Comité de Seguimiento del Feder Aragón</p> <p>Redes de I+D+I y otras redes sectoriales</p>
<b>Coste</b>	2.000 eur